REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO MUNICIPAL AGUADULCE COCLÉ

ACUERDO N°122
(De 27 de octubre de 2026)

Por medio del cual se aprueba Contrato de Arrendamiento de Tierras Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N°.30562-A de 7 de julio de 2026, Se autoriza al Alcalde para que, en coordinación con el Departamento de Ingeniería Municipal, Tesorería Municipal y Asesoría Legal del Municipio, a solicitud de parte interesada, realicen los trámites para la Adjudicación del Derecho de Uso, Arrendamiento, Venta de Lotes y Tierras Municipales de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo Municipal. Una vez recibida la solicitud, la Alcaldía abrirá un expediente, en el cual se deben mantener toda la información debidamente foliada;

Que, mediante nota notariada en la Notaria Segunda del Circuito de Coclé, fechada 7 de agosto de 2026 la señora **NELVA ISABEL VÁSQUEZ** con cédula de identidad personal No. 6-716-1060, traspasa a la señora **MARÍA GUADALUPE DE GRACIA VÁSQUEZ** con cédula de identidad personal No. 2-746-834, los derechos posesorios sobre un (1) lote de terreno ubicado en Calle Cuba, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de trescientos punto cero cero metros cuadrados **(300.00mts²),** comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Isabel Violín, Sur: Calle Sin Nombre, Este: Nelva Isabel Vásquez, Oeste: Rosaura González. Consta el Informe Técnico por Traspaso de Derecho Posesorio de Ingeniería Municipal el día 19 de agosto de 2026 y está dentro del área de ejidos, de la Finca No.12354, Tomo 163, Folio 1, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Técnico por Traspaso de Derecho Posesorio del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 19 de agosto de dos mil veintiséis (2026), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la Finca No.12354, Tomo 163, Folio 1, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y **MARÍA GUADALUPE DE GRACIA VÁSQUEZ** con cédula de identidad personal No. 2-746-834.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El Suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 6 de 11 de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

1

Acuerdo Municipal N°122 de 27 de octubre de 2026

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 02 de nov. de 2026

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°122 de 27 de octubre de 2026, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 6 de 11 de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B072E9F37685**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta